

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS EN LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CENTRO LOGISTICO UBICADO EN SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)



Ref. TSA0075302

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

1. Justificación de la contratación.

Se le encomienda a TRAGSA la ejecución por parte del SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA la ejecución de las obras de "RESTAURACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES VERTICALES DE LAS NAVES, DE LAS EDIFICACIONES AUXILIARES Y DE LOS ELEMENTOS DEL VALLADO PERIMETRAL DE LA PARCELA, DEL CENTRO LOGISTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCIA"

Con objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la tramitación del expediente de contratación para el "ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS EN LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CENTRO LOGISTICO UBICADO EN SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)".

Código CPV: 45262100-2 (Trabajos de andamiaje).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en lotes ya que dificultaría la ejecución del mismo y la coordinación de los trabajos, pudiendo desembocar en retrasos en la ejecución de las actividades a realizar y por tanto de la propia obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto y las tarifas TRAGSA 2022 en vigor.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 103.285,60 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		SISTEMA DE ANDAMIOS		
4.400	m ²	MONTAJE de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo, constituido por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, fabricado cumpliendo las exigencias de calidad recogidas en la norma UNE-EN ISO 9001, según UNE-EN	5,8	25.520,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		12810 y UNE-EN 12811; compuesto de plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; para ejecución de fachada o paramento vertical, incluso red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100%. Medida la superficie montada		
4.400	m ²	DESMONTAJE de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo, constituido por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, fabricado cumpliendo las exigencias de calidad recogidas en la norma UNE-EN ISO 9001, según UNE-EN 12810 y UNE-EN 12811; compuesto de plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; para ejecución de fachada o paramento vertical, incluso red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100%. Medida la superficie desmontada	5,8	25.520,00
6	mes	ALQUILER mensual de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, de 15 m de altura máxima de trabajo, constituido por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, fabricado cumpliendo las exigencias de calidad recogidas en la norma UNE-EN ISO 9001, según UNE-EN 12810 y UNE-EN 12811; compuesto de plataformas de trabajo de 60 cm de ancho, dispuestas cada 2 m de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra; para ejecución de fachada incluso red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100% y mantenimiento de la instalación. Medida la unidad montada	5.720	34.320,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				85.360,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				17.925,60 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				103.285,60 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 85.360,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	85.360,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	85.360,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

5.1.- Solvencia técnica

Opción 1: Clasificación del contratista:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), **Subgrupo 3 (Estructuras metálicas)**, Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) o superior

Opción 2: Relación de obras similares

Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Setenta mil euros (70.000,00 €) impuesto no incluido

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5.2.- Solvencia económica

Opción 1: Clasificación del contratista:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las

obras del Grupo C (Edificaciones), **Subgrupo 3 (Estructuras metálicas)**, Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) o superior

Opción 2:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a

Ochenta mil euros (80.000,00 €) Impuesto no incluido

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación indicado como criterio único ya que los trabajos a ejecutar están perfectamente definidos técnicamente y a priori, no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el criterio más objetivo y principal factor determinante de la adjudicación.

Este criterio está vinculado directamente al objeto del contrato, y formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establecen como condición especial en relación con la ejecución del contrato la comprobación del estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.